



ALCALDÍA  
DE PASTO

### NOTIFICACION POR AVISO WEB

San Juan de Pasto, 18 de junio del 2025  
Proceso Sancionatorio N° 052-2022.

Señor:

**MARIA TRANSITO TARAPUEZ**

FRUTAS Y VERDURAS MARIA TRANSITO TARAPUEZ  
Calle 5 #34-78 B/San Vicente  
Pasto.

**REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE LA RESOLUCIÓN No.639 de 13 de diciembre de 2022 por medio de la cual se decide y se impone una sanción dentro del proceso administrativo sancionatorio No.052-2022.**

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69, inciso 2 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal se procede a realizar la notificación por aviso WEB de la resolución No.639 del 13 de diciembre de 2023, por medio de la cual se decide un proceso y se impone una sanción, dentro del proceso de la referencia, suscrita por la Secretaría Municipal de Salud de la Alcaldía de Pasto; por desconocimiento de la información del destinatario, se procederá a la publicación en la página web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) en el espacio de la gaceta municipal por un término de cinco (5) días.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo (X) **SI** ( ) **NO** proceden recursos.

Reposición ( x ) Apelación ( x ) queja ( ) , los cuales se recibirán en la Oficina Jurídica de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, para darle el respectivo trámite.

Para interponerlos cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de esta notificación.

Se advierte que, la notificación por aviso se entenderá surtida al finalizar el término establecido.

Atentamente,

**FERNANDO TENGANÁ DÍAZ**

Jefe de Oficina Jurídica SMS

Proyecto: Yolanda Zambrano- Contratista Oficina Jurídica SMS   
Anexo: Copia Acto Administrativo

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -